

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49828** PALENCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Silvia Santana Lena, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst.e Instrucción n.º 3 de Palencia, por el presente, anuncio,

En el presente procedimiento divorcio contencioso n.º 558/13, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Castro Hernández, frente a D.<sup>a</sup> Ocinea Gomes Da Rocha se ha dictado Sentencia n.º 122/16, de fecha 25/05/16, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora D.<sup>a</sup> María Arias Berrioategortua en nombre y representación de D. Miguel Ángel Castro Hernández contra D.<sup>a</sup> Ocinea Gomes Da Rocha, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por D.<sup>a</sup> Ocinea Gomes Da Rocha y D. Miguel Ángel Castro de la Peña el día 19 diciembre de 2007 en Palencia e inscrito en el Registro Civil de Palencia, con todos los efectos legales inherentes.

Sin expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo legalmente previsto en el art. 458 de la lec., y una vez firme, comuníquese a los registros civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Así lo acuerda D.<sup>a</sup> Clara Isabel Méndez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Palencia.

Y encontrándose dicha demandada, D.<sup>a</sup> Ocinea Gomes Da Rocha, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Palencia, 10 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073038-1